



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3402

22/01/2020

6246

**AUTOR/A:** MONTESINOS AGUAYO, Pablo (GP); ESPAÑA REINA, Carolina (GP); CORTÉS CARBALLO, Mario (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que a la plantilla de la Policía Nacional de Málaga se le han distribuido la totalidad de los chalecos antibalas, anticuchillo de dotación individual adquiridos y una dotación suficiente de chalecos de dotación colectiva, que posibilita que todos los policías de la citada plantilla, incluidos los agentes en prácticas, puedan disponer de chalecos antibalas para el servicio policial encomendado.

Adicionalmente, la División Económica y Técnica de la Dirección General de la Policía, ha tramitado durante el pasado año, expedientes de adquisición de 5.207 chalecos antibalas, que serán distribuidos en los primeros meses de 2020.

Por otra parte, el número de chalecos adjudicados a la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga permite mantener la aplicación del criterio de que los chalecos anti-bala son material de dotación de unidad, adjudicándose a todas ellas el número suficiente para garantizar que todos los componentes del Cuerpo, durante la prestación de sus servicios, tengan a su disposición un chaleco anti-bala que garantice la realización de sus cometidos con la debida protección.

De mantenerse el ritmo actual de adquisiciones anuales, y siempre que las disponibilidades presupuestarias permitan asegurar la dotación y reposición necesarias, en un futuro próximo se podría individualizar la asignación de chaleco anti-bala a cada guardia civil, tanto en la Comandancia de Málaga, como en el resto de Unidades.

Madrid, 24 de febrero de 2020